

Córdoba, 17 de julio de 2017

VISTO

El concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial- Subgrupo B-con funciones de auxiliar en el Departamento de Enfermería del Área Asistencial de la Facultad de Odontología, convocado por Res. Dec. N° 282/17, cuyo trámite se siguió por CUDAP:EXP-UNC:0025188/2017; y

CONSIDERANO:

Lo informado a fojas 2 del CUDAP:EXP-UNC:0009192/2017 por la Dirección General de Personal respecto a las 6 vacantes en cargos 3667/06 del Agrupamiento Asistencial;

Que la Comisión Paritaria del sector docente acuerda aplicar a la Facultad de Odontología el procedimiento previsto en el Acta Paritaria n° 13-punto 5 (concurso interno)- en una categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 al personal que hubiera ingresado con anterioridad al 1 de agosto del 2014;

El Dictamen del jurado y el orden de mérito resultante, en base a la evaluación escrita, a la entrevista personal y a los antecedentes de la postulante;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición que obra a fojas 17 del CUDAP: EXP-UNC: 0025188/2017 para cubrir un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial- Subgrupo C-con funciones de auxiliar en el Departamento de Enfermería del Área Asistencial de la Facultad de Odontología, convocado por Res. 282/17 Dec., y el orden de mérito resultante.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del 17 de julio de 2017 y con carácter permanente, a la Sra. Marcela del Valle Trabucco (D.N.I. 20.785.298 -Leg.50470) en el cargo concursado, con una carga horaria de 35 horas semanales para desempeñar de lunes a viernes en horario matutino.

ARTICULO 3º: Dar por extinguido a partir del 17 de julio de 2017 el contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) número 12749, perteneciente a la Sra Marcela del Valle Trabucco.

ARTÍCULO 4º. La Sra. Trabucco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal, del presupuesto vigente.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

-2-

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 359
CAF/et